Y mandaron que ninguna de las
personas de alguacil de alcalde
y fiel de que sean dentro
de este término y junto de el pa
recan ante el presente con sus títulos
y mercedes y cartas que tie
nen de como las tienen y la labran que
sus oficios y que los tienen en el lugar
y tierra que se vean si
tales y que se vayan y amplia
bayan y se les guarde y pagen las pa
ynas y derechos que deben y el que
no lo hiziere y no cumpliere se le lleve
a la otra y de de entrega para que
se pueda el que terminó y
ta que como dijo el título y mercedes
y cartas de como las tienen y
y la labran de como sus oficios se
tienen. Y los pusieron y concej
les y se vieron entre ellos se
gún es de ranchos y fue
justicia y parecer y que se mandó
y mandaron que se pregone los
dichos en la plaza de esta ciudad y que
se entiende que mañana en
esta ciudad y que. Y dos días
y mandaron y que se cumpla y
las vala

Este de arriba y de que se cumpla en el libro
y mandaron que vaya el lugar y tierra y que